



**H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ, YUCATÁN
2012 - 2015**



Maní, Yucatán a 04 de Julio de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 276

C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS
TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/024/2013 de fecha 01 de Julio de 2013, relativo a *Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones*; para el periodo del 1 de Abril al 30 de junio del 2013.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga la información solicitada, esto en virtud de que no se elaboraron dichos documentos. Sin embargo aplican las disposiciones establecidas al respecto en la "Ley De Ingresos Del Municipio De Maní, Yucatán, Para El Ejercicio Fiscal 2013"; y está disponible en la del *Artículo 9° Fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán*.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. CARLOS E. CASTILLO Y OCAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL DE MANÍ, YUCATÁN.



**H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2012 - 2015**

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*
Fecha de generación del documento: 04/julio/2013
Fecha de actualización de la información: 04/julio/2013